

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "SISTEMA DIF GUADALAJARA", REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA C. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PRESEFA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN JOSÉ SALAZAR ÁVALOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A LOS CUALES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "LAS PARTES", QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A.- Declara el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, a través de su representante legal:

I.- Que mediante acuerdo de sesión de cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 17 de mayo del 2007, se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado **"Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara"**, que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 13 de abril de 1985, mismo que fue derogado por el diverso 21819 LVII, publicado el día 20 veinte de febrero del 2007.

II.- Estar legalmente representado por la **C. Verónica Gutiérrez Hernández**, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2024, expedido por la Presidenta Municipal de Guadalajara, la **C. Verónica Delgadillo García**, mediante el cual se le designó Directora General del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara para la Administración 2024-2027.

III.- Que se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la clave **SDI850407RR7**, y que a la fecha se encuentra como contribuyente localizado ante las autoridades hacendarias.

IV.- Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud realizada por áreas del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, se convocó a participar en la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-11/2025-2 **"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL E INSUMOS ODONTOLÓGICOS Y MÉDICO, REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR"**.

V.- Que una vez analizados los requisitos legales-administrativos, así como los aspectos técnicos y económicos, este organismo determinó adjudicar la totalidad de las partidas que integran los bloques 1 y 2 a **"EL PROVEEDOR"**, mediante fallo emitido el 30 de julio de 2025, ya que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la licitación.

VI.- En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el memorándum número **MDCA/127/2025** emitido por la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** manifiesta su interés en la formalización del presente contrato.

VII.- Para todo lo relativo al presente contrato señala como domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales el ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, C.P. 44679, colonia Ladrón de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B.- "EL PROVEEDOR" declara:

I.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número N1-ELIMINADO 15

rub

II.- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para otorgar el presente acto, lo que acredita mediante la escritura pública número 33,202 otorgada ante la fe del Lic. Salvador Oropeza Casillas, Notario Público número 29, el 20 de julio de 2023, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco.

III.- Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 1039, interior 33, Calle José María Pino Suarez, Colonia El Vigía, C.P. 45140 en la ciudad de Zapopan, Jalisco, México, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.

IV.- Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **PRE1011099W5**.

V.- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

VI.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interno de Adquisiciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante "**Reglamento Interno de Adquisiciones**", se encuentra inscrita y actualizada en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", bajo el número de registro de proveedor **P1183**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.

VII.- Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A), en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo aplicable.

VIII.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, ni en el alguno de los supuestos que establece el artículo 42 del "**Reglamento Interno de Adquisiciones**", el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como el diverso 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IX.- Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

X.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente acto jurídico, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados señalados en los párrafos cuarto y octavo de dicho artículo; así mismo manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del referido ordenamiento.

C.- "LAS PARTES" declaran:

I.- Que el presente contrato, se originó con motivo de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-11/2025-2 "**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL E INSUMOS ODONTOLÓGICOS Y MÉDICO, REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR**" de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha 30 de julio de 2025.

- II.- Que la contratación de los bienes y/o servicios materia del presente contrato no implica subcontratación de personal alguno por la cual **"EL PROVEEDOR"** deba contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.
- III.- Que manifiestan conformidad con las declaraciones anteriormente realizadas por cada una de ellas y se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con los que comparecen a la suscripción del presente contrato.
- IV.- Que el presente contrato no ha sido viciado por dolo, mala fe error, violencia ni por cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese afectarlo de nulidad, por lo que ambas se obligan a cumplir estrictamente a lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- En virtud del presente contrato abierto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar los bienes y/o servicios de la totalidad de las partidas que integran los bloques 1 y 2 de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-11/2025-2 "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL E INSUMOS ODONTOLÓGICOS Y MÉDICO, REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR"** acorde a las especificaciones y características señaladas en las bases y de acuerdo a lo que a continuación se describe:

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.				DIA	MES	AÑO	
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33. COL. EL VIGIA, ZAPOPAN . JALISCO			Teléfono		30	07	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Salud Bucal			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-05-00022		Solicitud Adj.	CPASA-2025-07-00021		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida	Requisición	Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-05-00022	Partida 1		1	10,344,828.00	SUMINISTRO	2530100012 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Adquisición de productos farmacéuticos odontológicos para la atención clínica del Departamento de Salud Bucal. Adjudicación del Bloque 1. Costos unitarios del Acta de Fallo de Adjudicación y/o contrato.	6.01	103,448.28

Clave Presupuestal								
2025.3.1.1.2.0.3000.3200.3203.2.6.8.E.2.2.1.1.0.3.04.25301.11.1.05								
Notas Pedido: Realizar la primer entrega dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en un horario de 09:00 a 12:00 horas en las instalaciones de la Clínica Dental del OPD DIF Guadalajara, con domicilio en Av, Plan de San Luis #1598 C,P 42260, Colonia Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco.]								

SUB TOTAL							103,448.28
IVA							16,551.72
IEPS							0.00
ISH							0.00
RETENCIONES							0.00
TOTAL							120,000.00

CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33, COL. EL VIGIA, ZAPOPAN JALISCO				Teléfono	30	07	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Salud Bucal			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-05-00021	Solicitud Adj.	CPASA-2025-07-00022			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-05-00021 Partida 1	1	30,000.00	SUMINISTRO	2530100010 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SIN IVA Adquisición de productos farmacéuticos odontológicos para la atención clínica del Departamento de Salud Bucal. Adjudicación del Bloque 1. Costos unitarios del Acta de Fallo de Adjudicación y/o contrato.	0.01	30,000.00

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.3000.3200.3703.7.6.8.E.2.2.1.1.0.3.04.25301.11.1.05

Notas Pedido: Realizar la primer entrega dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en un horario de 09:00 a 12:00 horas en las instalaciones de la Clínica Dental del OPD DIF Guadalajara, con domicilio en Av. Plan de San Luis #1598 C.P 42260, Colonia Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco.

SUB TOTAL	30,000.00
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	30,000.00

TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Nombre del proveedor	PRESEFA S.A DE C.V.						DIA	MES	AÑO
Dirección	JOSE MARIA PINO SUAREZ 1039 33. COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO				Teléfono		30	07	2025
Correo		R.F.C.	PRE1011099W5	Departamento	Jefatura del Departamento de Salud Bucal				
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-05-00023		Solicitud Adj.	CPASA-2025-07-00023			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA								

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-05-00023 Partida 1	1	155,172.41	SUMINISTRO	2540100013 - MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS (CON IVA) SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO. Para la Clínica del Departamento de Salud Bucal. Adjudicación del Bloque 2. Costos unitarios del Acta de Fallo de Adjudicación y/o contrato. La entrega se realizará en un horario de 09:00 a 12:00 horas en las instalaciones de la Clínica Dental del OPD DIF Guadalajara con domicilio en Av. Plan de San Luis #1598 C.P. 42260 Colonia Mezquitán Country.	0.01	155,172.41

Clave Presupuestal

2025.3.1.1.2.0.3000.3200.3203.2.6.8.E.2.2.1.1.0.3.04.25401.11.1.05

Notas Pedido: Suministro de Insumos Odontológicos.

SUB TOTAL	155,172.41
IVA	24,827.59
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	180,000.00

CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

El listado de productos y su precio unitario puede ser consultado en el **Anexo 1** del presente contrato.

Adicionalmente **"EL PROVEEDOR"** proporcionará en tres tantos los siguientes entregables:

- CFDI (PDF, XML) Impreso.
- Verificación del CFDI.
- Fotocopia de la remisión y/o documento que ampare la entrega de los productos y CFDI correspondiente.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes y/o servicios adquiridos conforme a las especificaciones y características requeridas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** y que se detallan en la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-11/2025-2** y en la cláusula que antecede.

TERCERA. PRECIO.- Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el monto a considerar por los suministros de los bienes y/o servicios contratados será de un monto máximo de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** y un mínimo de **\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** por lo que corresponde a la totalidad de partidas que integran el **Bloque 1**; y por un monto máximo de **\$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** y un mínimo de **\$72,000 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** por lo que corresponde a la totalidad de las partidas que integran el **Bloque 2**. Que la presente adjudicación sí genera impuestos, según corresponda.

CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "LAS PARTES" acuerdan los bienes y/o servicios objeto del presente contrato se llevará a cabo dentro de la vigencia establecida en la cláusula séptima y se entregaran en el domicilio señalado en la orden de compra que forma parte de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-11/2025-2**.

"LAS PARTES" acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los servicios contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

QUINTA. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato **"EL PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios contratados, notificará de inmediato al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga, la cual deberá realizarse cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** analizará la solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y determinará su procedencia, para lo cual dará a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios materia del mismo.

SEXTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" establecen que la forma de pago será en moneda nacional, en un solo pago y/o en parcialidades, y se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores de haberse suministrado los bienes y/o servicios contratados y se hayan presentado satisfactoriamente lo siguiente:

Documentos para pago de anticipo: (EN EL PRESENTE PROCESO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO).

Documentos para pago.

- a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, ante la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco. R.F.C. SDI850407RR7, C.P. 44680.
- b) .xml
- c) Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- d) Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, CLABE interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- e) Orden de compra debidamente firmada por las partes.
- f) Memorándum de entera satisfacción por parte del Área Requirente, debidamente firmado.
- g) Documentos que acrediten la entrega del bien y/o servicio.
- h) Fotocopia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- i) Fotocopia del Contrato.
- j) Fotocopia del Anexo **DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO** de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- k) Fotocopia de la Fianza por garantía de cumplimiento, con acuse de recibido por la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.

- l) Demás documentación entregable establecida en las bases de la licitación; debidamente firmado, sellado con fecha, nombre completo y soportes que correspondan.

Los incisos a), b), c) y g) deberán de tener firma autógrafa del titular del **ÁREA REQUIRENTE**

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del **31 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, o a la conclusión de la entrega de los bienes y/o servicios, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula cuarta que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan concluido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** permitirá a **"EL PROVEEDOR"** el acceso necesario a los lugares en donde deben proporcionarse los bienes y/o servicios objeto de este contrato, así como en las ocasiones que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** lo solicite, por lo que **"EL PROVEEDOR"** reconoce desde este momento la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** y se compromete a acatarlos y respetarlos.

NOVENA. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" acepta que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, responder por defectos y vicios ocultos, así como que los bienes y/o servicios objeto del presente contrato reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas primera y segunda del mismo, otorgará, cuando aplique, garantía bastante y suficiente, la cual podrá ser mediante póliza ante afianzadora o bien cheque certificado, con una vigencia de **12 meses** contados a partir de la firma del presente contrato y por una cantidad igual al **10%** del monto total de la operación, con IVA incluido. En el entendido de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma ante las autoridades e instancias competentes.

Esta garantía se otorgará cuando el monto total del contrato con IVA incluido, establecido en la Cláusula Tercera del presente contrato, sea igual o superior a \$218,360.20, equivalente a 1930 UMA (Unidad de Medida y Actualización). Una vez entregados los bienes y/o servicios a satisfacción del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** y que obre constancia fehaciente de ello, el organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

DECIMA. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. **"EL PROVEEDOR"** garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá optar por la rescisión administrativa del presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de que pueda demandar la misma ante los tribunales competentes, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes causas:

- a) Que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla total o parcial con cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, en los documentos generados con motivo del proceso de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-11/2025-2** o de las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de dicha Ley, y/o el **"Reglamento Interno de Adquisiciones"**.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- c) Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

- d) Si el **"EL PROVEEDOR"** no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- e) Si **"EL PROVEEDOR"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**;
- f) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**;
- g) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- h) Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- i) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato;
- j) Que **"EL PROVEEDOR"** varíe o modifique, en todo o en partes, las características y especificaciones de los productos a entregar, ya sea en contenido, integración o calidad;
- k) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato;
- l) Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio señalado en el presente contrato;
- m) Que **"EL PROVEEDOR"** no permita que se realicen las visitas de verificación o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados;
- n) En general, por cualquier causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** o a su personal.

En cualquiera de los casos anteriores, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** estará obligado a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** únicamente los productos que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá rescindir en forma total o parcial el contrato y además, y podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por **"EL PROVEEDOR"**. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL PROVEEDOR"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados en virtud de la rescisión.

"LAS PARTES" acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá aplicar el 10% referido previamente sobre el monto total de la factura correspondiente.

"LAS PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, se deberá proceder de la siguiente manera:

- a) El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y comunicar la decisión a **"EL PROVEEDOR"**.

c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y se haya notificado la decisión a **"EL PROVEEDOR"**, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará a **"EL PROVEEDOR"** para que dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime convenientes únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, por medio del área requirente, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** el importe de la sanción, misma que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.- **"LAS PARTES"** convienen como penas convencionales para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en el presente contrato, en los supuestos siguientes:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien y/o servicio contratado en caso de entregarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los productos que no hayan sido recibidos o entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE RETRASO (HÁBILES)	% PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá rescindir el presente contrato.

Para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de entrega de los productos correspondientes el día en que se reciban los mismos en el lugar convenido en el presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá aplicar el porcentaje correspondiente a la pena convencional aplicable sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS.- Para la determinación de las penas convencionales se deberá proceder de la siguiente manera:

a) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito, por parte del área requirente, el incumplimiento en que haya incurrido para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, a través del área requirente, contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y notificarla a **"EL PROVEEDOR"**.

c) Cuando se determine por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** la procedencia de la pena convencional, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará el porcentaje de pena convencional sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES.- El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** estará facultado para requerir a **"EL PROVEEDOR"** los comprobantes de afiliación

de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS, así como de las leyes locales.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la presentación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismo que no serán repercutidos al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** retendrá lo correspondiente a los impuestos que apliquen en los términos de la normatividad correspondiente y de conformidad con las disposiciones fiscales.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL RECHAZO.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** no estará obligado a recibir o aprobar aquel bien y/o servicio que **"EL PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** las características del mismo difieran, o sea inferior aquellas señaladas en el proceso de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-11/2025-2**. El rechazo del servicio deberá ser informado por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando el servicio sea rechazado por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

DÉCIMA OCTAVA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **"EL PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DECIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de los daños y perjuicios que se causen a los bienes del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

VIGÉSIMA. SUBCONTRATACIÓN.- En ningún caso se aceptará la subcontratación, entendiendo por esa el acto por el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona, física o moral, el cumplimiento parcial o total objeto de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

Si como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no pudiera continuar proporcionando debidamente los bienes y/o servicios contratados, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** dará por rescindido el presente contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados. Asimismo, si como resultado de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato, se genera algún derecho de propiedad industrial (como patentes, marcas, diseños industriales, etc.), **"EL PROVEEDOR"** reconoce en este acto, que la titularidad de dicho derecho corresponderá al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** manifiestan que la celebración del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, así como entre las personas que llegaran a utilizar para dar cumplimiento al presente instrumento.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen en que ninguna persona que utilice **"EL PROVEEDOR"** en cumplimiento de sus obligaciones implicará una puesta a disposición del personal dependiente de **"EL PROVEEDOR"** en beneficio del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**. Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** es

ver

y será en todo momento el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, y por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de las actividades que realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** de toda controversia o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que éste llegare a erogar por tal motivo.

VIGÉSIMA TERCERA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad total para el caso de que se infrinja derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- La novación del presente contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación de **"LAS PARTES"** deberá realizarse mediante el correspondiente convenio modificatorio escrito y firmado por ambas partes en donde se indique expresamente la obligación u obligaciones que se modifiquen.

En caso de que se realice cualquier modificación de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la misma únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, por lo que se mantendrán en vigor las demás cláusulas que lo integran.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice **"EL PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"LAS PARTES"**.

En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"EL PROVEEDOR"** y se relacionen directamente con el contrato. Para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** es sabedor de que el total de la información y documentación relativa a las actividades que desempeña establecidas en este contrato es confidencial, obligándose a guardar el secreto sobre toda la información que le sea confiada por la actividad desempeñada y en general de los asuntos que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** le confíe. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar por ningún medio, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma la información que resulten obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato sin la autorización por escrito del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

Por lo que ambas partes tienen conocimiento de la responsabilidad en que se incurre por la falta de discreción, confidencialidad y manejo de la información que les sea confiada, y en el caso de incumplir en lo antes mencionado incurrirá en una responsabilidad penal y civil, esto por estar dispuesto en el artículo 143 y 143 ter del Código Penal del Estado de Jalisco y el por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo relativo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE DATOS.- **"EL PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** está sujeto a las disposiciones de la legislación en materia de acceso a la información pública, y que tiene diversas obligaciones, incluyendo la publicidad de

convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, **"EL PROVEEDOR"** otorga su consentimiento expreso para que el presente contrato sea divulgado conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, en los términos y formas que esta determine.

VIGÉSIMA OCTAVA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1264 y 1271 del Código Civil del Estado de Jalisco vigente, por lo que, los plazos pactados deben cumplirse en términos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, con independencia de que debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se formalice por escrito en fecha posterior.

VIGÉSIMA NOVENA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas e incisos que aparecen en el presente contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura. Por lo tanto, no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de la interpretación de cada cláusula y sus incisos deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

TRIGÉSIMA. INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.- En el supuesto de que una o más de las estipulaciones contenidas en el presente contrato se llegara a declarar como inválida por autoridad judicial, el resto de las cláusulas aquí contenidas continuarán con plena validez y efecto jurídico entre **"LAS PARTES"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD. - **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera dar lugar a su nulidad total o parcialmente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS NOTIFICACIONES.- La comunicación entre las **"LAS PARTES"** será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

TRIGÉSIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.- **"LAS PARTES"** acuerdan, de manera libre y voluntaria, que en caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, podrán presentar ante el Órgano de control Interno solicitud de conciliación, de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Compras. En caso de no alcanzarse un acuerdo, ambas partes se someten expresamente a la legislación aplicable y a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando de manera expresa a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

TRIGÉSIMA CUARTA. RETENCIÓN CINCO AL MILLAR.- En el acta de fallo de la adjudicación de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-11/2025-2** se hace constar la **NEGATIVA** de **"EL PROVEEDOR"** de realizar la aportación correspondiente al cinco al millar del monto total del contrato, destinada al Fondo Impulso Jalisco, cuyo objetivo es promover y procurar la reactivación económica del Estado.

TRIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS ANEXOS.- **"LAS PARTES"** acuerdan que forman parte integrante del presente contrato, los documentos generados con motivo del proceso de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-11/2025-2**. En tal sentido, **"LAS PARTES"** convienen en que cualquier característica, término o condición no especificada en este contrato, serán aplicables las contenidas en dichos documentos.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por triplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 30 de julio de 2025.

----- FIN DE TEXTO, CONTINÚA HOJA DE FIRMAS -----



"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"EL PROVEEDOR"
 VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 JUAN JOSÉ SALAZAR ÁVALOS REPRESENTANTE PRESEFA, S.A. DE C.V.
"TESTIGO" 	"TESTIGO"  E. DEIZ GONZÁLEZ A DEL SISTEMA PARA ROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ALAJARA

----- FIN DE TEXTO, CONTINÚA ANEXO 1 -----

Anexo 1

Licitación Pública Local con
Concurrencia del Comité LPLCC-11/2025-2
"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL E INSUMOS ODONTOLÓGICOS Y MÉDICO,
REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR"

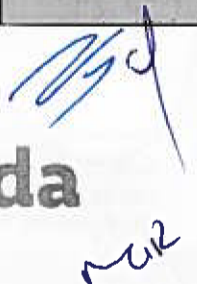
LISTADO DE COSTOS UNITARIOS

BLOQUE	BLOQUE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRESEFA, S.A. DE C.V.		
						PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	SUBTOTAL
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	1	1	Frasco	Agua oxigenada al 3% (10 volúmenes). Frasco de 480 ml	\$ 33.00	\$3.50	\$ 36.50
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	2	1	Frasco	Agua Bidestilada 20 lts	\$ 255.00	\$27.03	\$ 282.03
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	3	1	Frasco	Alcohol puro de caña 96° 1000 ml (flamable)	\$ 78.00	\$8.27	\$ 86.27
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	4	1	Frasco	Apósito alveolar hemostático en pasta en tarro de 10 gr	\$ 1,255.00	\$133.03	\$ 1,388.03
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	5	1	Frasco	Cemento de policarboxilato polvo 32 gr/ liquido 15 ml	\$ 146.00	\$15.48	\$ 161.48
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	6	1	Pieza	Cemento para obturaciones temporales blanco opaco de 30 gr	\$ 235.00	\$24.91	\$ 259.91
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	7	1	Caja	Cemento resinoso de cementación estética fotopolimerizable. Para cerámica vítrea, de disilicato de litio y composites (inlays, onlays y carillas. Incluye Jeringa de 2 gr.	\$ 955.00	\$101.23	\$ 1,056.23
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	8	1	Caja	Cemento resinoso dual autoadhesivo para restauraciones indirectas de óxido de circonio, cerámica vítrea y de disilicato de litio. Incluye Jeringa de 8gr.	\$ 1,645.00	\$174.37	\$ 1,819.37
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	9	1	Caja	Cemento resinoso dual de matriz Bis-GMA. Incluye jeringa de 8 gr.	\$ 1,661.00	\$176.07	\$ 1,837.07

WAB

BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	10	1	Pieza	Cemento base de polímero de resina epoxi amina para obturación de conductos. Incluye tubo pasta A 4 ml + Tubo pasta B 4 ml.	\$ 1,117.20	\$118.42	\$ 1,235.62
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	11	1	Caja	Cemento biocerámico de silicato tricálcico (para endodoncia). Jeringa de 0.5 gr con punta dispensadora	\$ 1,736.00	\$184.02	\$ 1,920.02
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	12	1	Frasco	Formocresol. Frasco 10 ml	\$ 98.00	\$10.39	\$ 108.39
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	13	1	Frasco	Gluconato de clorhexidina al 2% antiséptico. Frasco de 250 ml	\$ 298.00	\$31.59	\$ 329.59
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	14	1	Caja	Hemostático para sangrado a base de cloruro de aluminio al 25%, con 4 jeringas de 1.2 ml c/u.	\$ 420.00	\$44.52	\$ 464.52
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	15	1	Caja	Hidróxido de calcio fotocurable 2 gr.	\$ 650.00	\$68.90	\$ 718.90
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	16	1	Caja	Hidróxido de calcio p/base 12 gr catalizador	\$ 380.50	\$40.33	\$ 420.83
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	17	1	Pieza	Hidróxido de calcio puro para recubrimiento pulpar directo e indirecto. Polvo 45 gr	\$ 100.00	\$10.60	\$ 110.60
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	18	1	Frasco	Hipoclorito de Sodio para irrigar Conductos al 5.25%, en presentación de frasco 250 ml	\$ 54.00	\$5.72	\$ 59.72
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	19	1	Pieza	Solución desinfectante bactericida, fungicida, tuberculicida y virucida para impresiones dentales en spray a base de alcoholes de 850 ml	\$ 335.00	\$35.51	\$ 370.51
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	20	1	Pieza	Solución desinfectante para instrumental a base de cloruro de benzalconio al 1% de 3.78 lts, color amarillo.	\$ 77.00	\$8.16	\$ 85.16
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	21	1	Frasco	Solución fisiológica para irrigación de 1000 ml	\$ 82.00	\$0.00	\$ 82.00
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	22	1	Caja	Anestésico articaina (con epinefrina) al 4%, solución inyectable en cartucho de vidrio de 1.7 ml. Caja con 50 cartuchos.	\$ 628.00	\$0.00	\$ 628.00
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	23	1	Caja	Anestésico mepivacaína 2% (con epinefrina) con vasoconstrictora, con solución inyectable en cartucho de plástico de	\$ 555.00	\$0.00	\$ 555.00

					1.8 ml. Caja con 50 cartuchos			
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	24	1	Caja	Anestésico mepivacaina 3% sin vasoconstrictora, con solución inyectable en cartucho de plástico 1.8 ml. Caja con 50 cartuchos	\$ 555.00	\$0.00	\$ 555.00
BLOQUE 1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ODONTOLÓGICOS. (Consistente en 25 partidas).	1	25	1	Frasco	Anestésico tópico. Benzocaina al 20%. Frasco con 30 grs.	\$ 122.00	\$0.00	\$ 122.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	1	1	Paquete	Abatelenguas de madera. Paquete con 100pzas	\$ 35.00	\$5.60	\$ 40.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	2	1	Paquete	Acetatos flexibles calibre .35 C/20 PZAS	\$ 365.00	\$58.40	\$ 423.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	3	1	Paquete	Acetatos rígidos calibre .40 C/20 PZAS	\$ 257.00	\$41.12	\$ 298.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	4	1	Kit	Ácido flourhídrico grabador de porcelana al 9% en gel. Kit con 2 jeringas de 1.2ml c/u en gel	\$ 775.85	\$124.14	\$ 899.99
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	5	1	Jeringa	Ácido fosfórico al 37% en gel. Jeringa de 12gr	\$ 115.00	\$18.40	\$ 133.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	6	1	Kit	Acondicionador de tejidos autocurable de copolímero de metil metacrilato Polímero 80 grs y monómero 40 ml, Autocurable.	\$ 855.00	\$136.80	\$ 991.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	7	1	Frasco	Adhesivo dental para resina 7ma generación, un solo paso (autograbado) para restauraciones directas o indirectas. Frasco con 5 ml.	\$ 1,060.00	\$169.60	\$ 1,229.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	8	1	Frasco	Adhesivo para polivinil siloxano (cucharillas). Frasco con 10ml	\$ 310.00	\$49.60	\$ 359.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	9	1	Kit	Adhesivo para porcelana a base de silano. Kit con 2 jeringas de 1.2ml c/u.	\$ 585.00	\$93.60	\$ 678.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	10	1	Caja	Aguja dental 27G 38mm estéril desechable c/100 pz.	\$ 165.00	\$26.40	\$ 191.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	11	1	Caja	Aguja dental 30G 12mm estéril desechable c/100 pz.	\$ 165.00	\$26.40	\$ 191.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	12	1	Caja	Aguja dental 30G 21mm estéril desechable c/100 pz.	\$ 165.00	\$26.40	\$ 191.40



BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	13	1	Bolsa	Alginato cromático gelificado rápido 453 grs.	\$ 168.00	\$26.88	\$ 194.88
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	14	1	Caja	Aguja endodontica para irrigacion larga (punta roma) 27G 35 mm estéril desechable c/100.	\$ 355.00	\$56.80	\$ 411.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	15	1	Bolsa	Algodón torundas 500 grs.	\$ 110.00	\$17.60	\$ 127.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	16	1	Frasco	Aplicador de bolita de fibras no absorbentes con cuello flexible de cabezal: extrafino, fino, regular y grueso. Frasco con 100 pzas.	\$ 75.00	\$12.00	\$ 87.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	17	1	Frasco	Aplicador en brocha con puntas de fibra no absorbentes con cabeza flexible. Frasco con 100 pzas.	\$ 170.00	\$27.20	\$ 197.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	18	1	Pieza	Arco de metal para montar tiras de lija dentadas.	\$ 515.00	\$82.40	\$ 597.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	19	1	Pieza	Banda matriz acero inoxidable 0.05 X 7mm X 3 metro en rollo.	\$ 110.00	\$17.60	\$ 127.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	20	1	Jeringa	Barrera gingival jeringa con gel 1.2 ml.	\$ 248.00	\$39.68	\$ 287.68
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	21	1	Pieza	Barrera plástica hoja azul en rollo 1200 hojas 4" X 6"	\$ 439.00	\$70.24	\$ 509.24
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	22	1	Piezas	Blanqueamiento dental casero a base de peróxido de carbamida al 22% Kit con 8 jeringas y accesorios.	\$ 900.00	\$144.00	\$ 1,044.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	23	1	Kit	Blanqueamiento para consultorio a base de peróxido de hidrógeno al 35%. 3 gr Polvo y 20 ml liquido con accesorios.	\$ 1,550.00	\$248.00	\$ 1,798.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	24	1	Caja	Bolsa para esterilizar 57 X 100 mm autosellable c/200 bolsas.	\$ 80.00	\$12.80	\$ 92.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	25	1	Caja	Bolsa para esterilizar 90 x 230 mm autosellable c/200 bolsas.	\$ 150.00	\$24.00	\$ 174.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	26	1	Pieza	Borla de algodón para sinfin de 4 pulgadas.	\$ 55.00	\$8.80	\$ 63.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	27	1	Pieza	Borla de manta para sinfin de 4 pulgadas.	\$ 40.00	\$6.40	\$ 46.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	28	1	Bolsa	Campos desechables papel /poliéster c/50 piezas.	\$ 47.00	\$7.52	\$ 54.52

BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	29	1	Bolsa	Cánula para silicón hidrofílicos c/50 pzas	\$ 195.00	\$31.20	\$ 226.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	30	1	Caja	Cepillo dental p/profilaxis c/100 pzas	\$ 270.00	\$43.20	\$ 313.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	31	1	Caja	Cera roja para rodillos. Hojas. Caja de 225 gramos.	\$ 125.00	\$20.00	\$ 145.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	32	1	Caja	Cera rosa extradura. Hojas. Caja de 225 gramos.	\$ 145.00	\$23.20	\$ 168.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	33	1	Caja	Cera rosa toda estación. Hojas. Caja con 225 gr.	\$ 125.00	\$20.00	\$ 145.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	34	1	Caja	Cinta profiláctica metálica. 10 pzas de 12cm	\$ 300.00	\$48.00	\$ 348.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	35	1	Pieza	Cinta teflón dental 5Mts.	\$ 180.00	\$28.80	\$ 208.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	36	1	Pieza	Cinta testigo para autoclave 18 mm c/50 m.	\$ 65.00	\$10.40	\$ 75.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	37	1	Set	Composite de cemento de ionómero de vidrio fotopolimerizable para rellenos de base set c/3 jeringas de 2.5 gr más cánulas.	\$ 1,760.00	\$281.60	\$ 2,041.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	38	1	Caja	Cubetas para impresión triple desechable. Caja con 40 piezas surtidas	\$ 819.00	\$131.04	\$ 950.04
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	39	1	Paquete	Cuñas anatómicas de madera, surtida de colores c/100 pzas.	\$ 210.00	\$33.60	\$ 243.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	40	1	Caja	Dique de hule de 6x6 mediano. 36 pzas.	\$ 260.00	\$41.60	\$ 301.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	41	1	Caja	Dique de hule de 6x6 grueso 36 pzas.	\$ 260.00	\$41.60	\$ 301.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	42	1	Pieza	Disco de diamante con mandril dos luces 22mm diámetro .40mm grosor	\$ 57.00	\$9.12	\$ 66.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	43	1	Frasco	Enjuague bucal sin alcohol. Frasco 500 ml.	\$ 98.00	\$15.68	\$ 113.68
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	44	1	Caja	Esponja hemostática para cavidades de heridas y alveolos a base de iones de plata.Caja con blister 20 pzas.	\$ 578.00	\$92.48	\$ 670.48
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	45	1	Kit	Etil metacrilato (resina acrílica) rígido para rebases autocurable. Kit con 100 grs polvo y 180 ml liquido más accesorios. Color rosa.	\$ 993.00	\$158.88	\$ 1,151.88

BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	46	1	Bolsa	Eyector de saliva desechables y flexibles hechos en PVC transparente y no tóxico con alambre de metal integrado de punta redondeada c/100 eyectores.	\$ 70.00	\$11.20	\$ 81.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	47	1	Set	Flúor en barniz protector 7700ppm. 20 dosis de 0.4 ML c/u.	\$ 285.00	\$45.60	\$ 330.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	48	1	Tubo	Fluoruro de sodio en barniz al 5% que contiene 22.600 ppm de flúor. Base de resina.	\$ 810.00	\$129.60	\$ 939.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	49	1	Pieza	Fresa carburo bola para alta HP8 Vástago largo	\$ 60.00	\$9.60	\$ 69.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	50	1	Pieza	Fresa carburo HP 701.	\$ 39.00	\$6.24	\$ 45.24
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	51	1	Pieza	Fresa carburo HP 702.	\$ 39.00	\$6.24	\$ 45.24
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	52	1	Pieza	Fresa carburo FG 1/2 punto c/ vástago largo para baja velocidad	\$ 35.00	\$5.60	\$ 40.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	53	1	Pieza	Fresa carburo FG 1/4 punto c/ vástago largo para baja velocidad	\$ 35.00	\$5.60	\$ 40.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	54	1	Pieza	Fresa carburo FG 1/2 punto	\$ 32.00	\$5.12	\$ 37.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	55	1	Pieza	Fresa carburo FG 1/4 punto	\$ 32.00	\$5.12	\$ 37.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	56	1	Pieza	Fresa carburo FG 1	\$ 32.00	\$5.12	\$ 37.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	57	1	Pieza	Fresa carburo FG 2	\$ 32.00	\$5.12	\$ 37.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	58	1	Pieza	Fresa carburo FG 4	\$ 32.00	\$5.12	\$ 37.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	59	1	Pieza	Fresa carburo FG 5	\$ 32.00	\$5.12	\$ 37.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	60	1	Pieza	Fresa carburo FG 6	\$ 32.00	\$5.12	\$ 37.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	61	1	Pieza	Fresa carburo FG 8	\$ 32.00	\$5.12	\$ 37.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	62	1	Pieza	Fresa carburo FG 170	\$ 32.00	\$5.12	\$ 37.12

BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	63	1	Pieza	Fresa carburo FG 171	\$ 32.00	\$5.12	\$ 37.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	64	1	Pieza	Fresa carburo 701	\$ 34.00	\$5.44	\$ 39.44
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	65	1	Pieza	Fresa carburo 702	\$ 34.00	\$5.44	\$ 39.44
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	66	1	Pieza	Fresa carburo FG SL-701 TW 330	\$ 41.00	\$6.56	\$ 47.56
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	67	1	Pieza	Fresa carburo FG SL-702 TW	\$ 41.00	\$6.56	\$ 47.56
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	68	1	Pieza	Fresa carburo FG SL-703	\$ 41.00	\$6.56	\$ 47.56
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	69	1	Pieza	Fresa carburo tungsteno endo-z 21 mm.	\$ 170.00	\$27.20	\$ 197.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	70	1	Pieza	Fresa carburo tungsteno zekrya 21 mm.	\$ 159.00	\$25.44	\$ 184.44
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	71	1	Pieza	Fresa diamante BR-41	\$ 25.10	\$4.02	\$ 29.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	72	1	Pieza	Fresa diamante BR-45	\$ 25.10	\$4.02	\$ 29.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	73	1	Pieza	Fresa diamante BR-49	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	74	1	Pieza	Fresa diamante EX 11	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	75	1	Pieza	Fresa diamante EX 12	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	76	1	Pieza	Fresa diamante EX 18F	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	77	1	Pieza	Fresa diamante FO 11	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	78	1	Pieza	Fresa diamante FO 25	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	79	1	Pieza	Fresa diamante FO 32	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	80	1	Pieza	Fresa de diamante TC 21	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	81	1	Pieza	Fresa de diamante TC 26	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16

nak

BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	82	1	Pieza	Fresa de diamante TC S21	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	83	1	Pieza	Fresa de diamante TF 11	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	84	1	Pieza	Fresa de diamante TF 12	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	85	1	Pieza	Fresa de diamante TF 12F	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	86	1	Pieza	Fresa de diamante TF 14	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	87	1	Pieza	Fresa de diamante TF 21	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	88	1	Pieza	Fresa de diamante TF 23	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	89	1	Pieza	Fresa de diamante TF 41	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	90	1	Pieza	Fresa de diamante TR 13	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	91	1	Pieza	Fresa de diamante TR 13EF	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	92	1	Pieza	Fresa de diamante TR 14	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	93	1	Pieza	Fresa de diamante TR 19	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	94	1	Pieza	Fresa de diamante TR 24	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	95	1	Pieza	Fresa de diamante TR 25	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	96	1	Pieza	Fresa diamante TR S21	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	97	1	Pieza	Fresa diamante SI 46	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	98	1	Pieza	Fresa diamante SI S46	\$ 26.00	\$4.16	\$ 30.16
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	99	1	Caja	Fresa Pesso para contrangulo serie 1-6 28 mm con 6 pzas.	\$ 270.00	\$43.20	\$ 313.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	100	1	Caja	Fresa Pesso para contrangulo serie 1-6 32mm con 6 pzas.	\$ 270.00	\$43.20	\$ 313.20

BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	101	1	Caja	Fresas Gates para cotrangulo serie 1-6 28mm con 6 pzas.	\$ 270.00	\$43.20	\$ 313.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	102	1	Caja	Fresas Gates para cotrangulo serie 1-6 32mm con 6 pzas.	\$ 270.00	\$43.20	\$ 313.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	103	1	Pieza	Freseros para fresas de alta velocidad	\$ 130.00	\$20.80	\$ 150.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	104	1	Pieza	Freseros para fresas de baja velocidad	\$ 110.00	\$17.60	\$ 127.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	105	1	Pieza	Freson de tungsteno cono invertido	\$ 110.00	\$17.60	\$ 127.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	106	1	Pieza	Freson de tungsteno flama	\$ 110.00	\$17.60	\$ 127.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	107	1	Pieza	Freson de tungsteno Pera	\$ 110.00	\$17.60	\$ 127.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	108	1	Paquete	Gasa de tela no tejida estéril 5x5 c/200 piezas.	\$ 95.00	\$15.20	\$ 110.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	109	1	Paquete	Gasa de tela tejida no estéril 5x5 c/200 piezas.	\$ 74.00	\$11.84	\$ 85.84
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	110	1	Set	Gomas de silicón para pulido de resina. 12piezas de distintas formas, con mandril para pieza de baja velocidad (contrángulo).	\$ 280.00	\$44.80	\$ 324.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	111	1	Pieza	Gomas de silicón cónicas para pulir acrílico, de vástago largo (blanco, tinto, verde beige, café y negro).	\$ 165.00	\$26.40	\$ 191.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	112	1	Caja	Gutapercha para obturación de conductos Fine con 100 conos.	\$ 165.00	\$26.40	\$ 191.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	113	1	Caja	Gutapercha para obturación de conductos Fine fine con 100 conos.	\$ 165.00	\$26.40	\$ 191.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	114	1	Caja	Gutapercha para obturación de conductos Medium fine con 100 conos.	\$ 165.00	\$26.40	\$ 191.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	115	1	Caja	Gutapercha para obturación de conductos No. 15 con 100 conos.	\$ 165.00	\$26.40	\$ 191.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	116	1	Caja	Gutapercha para obturación de conductos No. 20 con 100 conos.	\$ 165.00	\$26.40	\$ 191.40

BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	117	1	Caja	Gutapercha para obturación de conductos No. 25 con 100 conos.	\$ 165.00	\$26.40	\$ 191.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	118	1	Caja	Gutapercha para obturación de conductos 1era serie 15 - 40 conos con 100	\$ 165.00	\$26.40	\$ 191.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	119	1	Caja	Gutapercha para obturación de conductos 2era serie 45 - 80 con 100 conos.	\$ 165.00	\$26.40	\$ 191.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	120	1	Frasco	Hilo dental encerado con 400 mts	\$ 108.00	\$17.28	\$ 125.28
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	121	1	Frasco	Hilo retractor trenzado de algodón no. 00. 244 cm	\$ 305.00	\$48.80	\$ 353.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	122	1	Frasco	Hilo retractor trenzado de algodón no. 000. 244 cm	\$ 305.00	\$48.80	\$ 353.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	123	1	Caja	Hoja de bisturí estéril en acero al carbono quirúrgico empaque individual no. 15 /100 pzas.	\$ 205.00	\$32.80	\$ 237.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	124	1	Pieza	Ionómero de vidrio Tipo 1 (para cementación). Frasco con 15 gr / Gotero con 10 ml líquido.	\$ 480.00	\$76.80	\$ 556.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	125	1	Caja	Ionómero de vidrio Tipo 2 (para base) polvo 10g/ líquido 7ml.	\$ 540.00	\$86.40	\$ 626.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	126	1	Jeringa	Jeringa de resina compuesta nanohíbrida fotopolimerizable diferentes tonos (A1, A2, A3, A3.5, B2, Bleach) con 3.5 grs con molécula	\$ 905.00	\$144.80	\$ 1,049.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	127	1	Jeringa	Jeringa de resina fluida compuesta nanohíbrida fotopolimerizable para dientes anteriores diferentes tonos (A1, A2, A3, A3.5, B2, Bleach) con 2 grs con molécula	\$ 565.00	\$90.40	\$ 655.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	128	1	Caja	Jeringa desechable 10 ml de 21G x 1 1/4" .080 X 32 mm. CON AGUJA Caja con 100pz.	\$ 385.00	\$61.60	\$ 446.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	129	1	kit	Kit de matrices dentales de 35 micras con dos anillos. 50pzas.	\$ 745.00	\$119.20	\$ 864.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	130	1	Caja	Lija de acabado interproximal en tira 1 luz. Acero inoxidable y diamante.de 4x130mm. 12 pzas.	\$ 205.00	\$32.80	\$ 237.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	131	1	Caja	Lija de acabado interproximal en tira 1 luz. Acero inoxidable y	\$ 215.00	\$34.40	\$ 249.40

					diamante.de 6x130mm. 12 pzas			
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	132	1	Botella	Limpiador enzimático para tina de ultrasonido. Botella de 1lt.	\$ 499.00	\$79.84	\$ 578.84
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	133	1	Caja	Lima endodóntica, 1ra serie 15 -40 21 mm.	\$ 155.00	\$24.80	\$ 179.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	134	1	Caja	Lima endodóntica, 1ra serie 15 -40 25 mm.	\$ 155.00	\$24.80	\$ 179.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	135	1	Caja	Lima endodóntica, 1ra serie 15 -40 31 mm.	\$ 155.00	\$24.80	\$ 179.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	136	1	Caja	Lima endodóntica, 2da serie 45 -80 21 mm.	\$ 155.00	\$24.80	\$ 179.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	137	1	Caja	Lima endodóntica, 2da serie 45 -80 25 mm.	\$ 160.00	\$25.60	\$ 185.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	138	1	Caja	Lima endodóntica, 2da serie 45 -80 31 mm.	\$ 160.00	\$25.60	\$ 185.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	139	1	Caja	Lima endodóntica, diferente grosor 06, 08 y .10, 15 y 20. 21mm .	\$ 160.00	\$25.60	\$ 185.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	140	1	Caja	Lima endodóntica, diferente grosor 06, 08 y .10 y 15 y 20 25mm.	\$ 160.00	\$25.60	\$ 185.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	141	1	Caja	Lima endodóntica, diferente grosor 06, 08 y 10 y 15 y 20 31mm.	\$ 160.00	\$25.60	\$ 185.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	142	1	Caja	Lima endodóntica, 1ra serie 15 -40 21 mm.	\$ 160.00	\$25.60	\$ 185.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	143	1	Caja	Lima endodóntica, 2da serie 45 -80 25 mm.	\$ 160.00	\$25.60	\$ 185.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	144	1	Caja	Lima endodóntica, níquel titanio. 25mm caja con 6 pzas	\$ 1,071.00	\$171.36	\$ 1,242.36
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	145	1	Caja	Lima endodóntica. Surtidas 21mm, Caja con 6 pzas	\$ 1,005.00	\$160.80	\$ 1,165.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	146	1	Caja	Lima endodóntica. Surtidas 25mm. Caja con 6pzas	\$ 1,005.00	\$160.80	\$ 1,165.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	147	1	Pieza	Llave para Scaler	\$ 504.00	\$80.64	\$ 584.64
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	148	1	Pieza	Loseta de vidrio 14.5 X 7 X .5 (rectangular)	\$ 18.00	\$2.88	\$ 20.88

nax

BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	149	1	Frasco	Lubricante de piezas de mano y motores neumáticos con base de propelente de alcohol en spray con 300ml.	\$ 365.00	\$58.40	\$ 423.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	150	1	Pieza	Mandril para disco reforzado	\$ 13.00	\$2.08	\$ 15.08
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	151	1	Frasco	Monómero autocurable (rápido). Frasco con 250ml.	\$ 140.00	\$22.40	\$ 162.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	152	1	Frasco	Monómero termocurable (normal). Frasco con 250ml.	\$ 125.00	\$20.00	\$ 145.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	153	1	Frasco	Oxido de zinc en polvo con endurecedor 30gr/ eugenol 15ml	\$ 140.00	\$22.40	\$ 162.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	154	1	Caja	Papel para articular 80 micras, en herradura, caja con 7 Blocks de 72 hojas c/u	\$ 280.00	\$44.80	\$ 324.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	155	1	Tubo	Pasta abrillantadora de acrílico de agente abrasivo extrafino. Tubo con 100 gr	\$ 175.00	\$28.00	\$ 203.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	156	1	Caja	Pasta profiláctica en unidosis. Caja con 200 unidades	\$ 790.00	\$126.40	\$ 916.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	157	1	Pieza	Piedra cónica color verde grande para desgaste de acrílico.	\$ 15.00	\$2.40	\$ 17.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	158	1	Pieza	Piedra de arkansas para pulido de resina diferentes formas	\$ 19.00	\$3.04	\$ 22.04
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	159	1	Pieza	Piedra Mizzy 3/16 blanca	\$ 13.00	\$2.08	\$ 15.08
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	160	1	Pieza	Piedra Rosa montada diferentes formas	\$ 11.00	\$1.76	\$ 12.76
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	161	1	Caja	Placas fotopolimerizables para elaborar cucharillas individuales. Caja con 50 placas.	\$ 1,585.00	\$253.60	\$ 1,838.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	162	1	Caja	Polidimetilsiloxano transparente. Caja con 2 cartuchos de 50ml y accesorios.	\$ 560.00	\$89.60	\$ 649.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	163	1	Frasco	Polímero autocurable (rápido) color diente diferentes tonos. Para provisionales. Frasco de 35 gr.	\$ 125.00	\$20.00	\$ 145.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	164	1	Frasco	Polímero autocurable (rápido) color rosa diferentes tonos. Frasco con 35 gr.	\$ 118.00	\$18.88	\$ 136.88

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	165	1	Frasco	Polímero autocurable (rápido) color transparente. Frasco con 35 gr.	\$ 118.00	\$18.88	\$ 136.88
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	166	1	Frasco	Polímero autocurable (rápido) verde para cucharilla Frasco con 90 gr.	\$ 103.00	\$16.48	\$ 119.48
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	167	1	Frasco	Polímero termocurable (normal) transparente. Frasco con 90gr.	\$ 280.00	\$44.80	\$ 324.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	168	1	Caja	Polivinil siloxano cartucho inyectable ligh body. 2 cartuchos de 50 ml c/u	\$ 815.00	\$130.40	\$ 945.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	169	1	Caja	Polivinil siloxano cartucho inyectable regular body. 2 cartuchos de 50 ml c/u	\$ 695.00	\$111.20	\$ 806.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	170	1	Caja	Polivinil siloxano heavy base/catalizador en tarro 250 ml c/u	\$ 1,060.00	\$169.60	\$ 1,229.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	171	1	Caja	Puntas absorbentes de papel para secado de conductos, estériles. 1era serie 15 -40. con 200 puntas	\$ 125.00	\$20.00	\$ 145.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	172	1	Caja	Puntas absorbentes de papel para secado de conductos, estériles. 2da serie 45 -80 con 200 puntas	\$ 125.00	\$20.00	\$ 145.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	173	1	Bolsa	Puntas mezcladoras amarillas para material de impresión fluido (con 25 puntas)	\$ 174.00	\$27.84	\$ 201.84
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	174	1	Pieza	Radiografías periapical c/150 tamaño 30.5 mm x 40.5 mm	\$ 984.55	\$157.53	\$ 1,142.08
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	175	1	Pieza	Retractor de carrillo circular de acrílico para adulto	\$ 45.00	\$7.20	\$ 52.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	176	1	Pieza	Retractor de carrillos circular de acrílico infantil transparente	\$ 45.00	\$7.20	\$ 52.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	177	1	Rollo	Rollo para esterilizar de 5cmx200 mts	\$ 345.00	\$55.20	\$ 400.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	178	1	Rollo	Rollo para esterilizar de 10cmx200mts	\$ 605.00	\$96.80	\$ 701.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	179	1	Rollo	Rollo para esterilizar de 15cmx200mts	\$ 1,058.00	\$169.28	\$ 1,227.28
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	180	1	Paquete	Rollos de algodón 1.5" X 0.4" c/2000 pz	\$ 177.00	\$28.32	\$ 205.32
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	181	1	Pieza	Sellador de fosas y fisuras fotopolimerizable de baja viscosidad. 2 jeringas con 1.2 ml y accesorios	\$ 950.00	\$152.00	\$ 1,102.00

BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	182	1	Caja	Sierra dentada diamantada. Caja con 5 repuestos	\$ 325.00	\$52.00	\$ 377.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	183	1	Caja	Silicona de adición inyectable para registro de mordida. 2 cartuchos de 50 ml c/u	\$ 800.00	\$128.00	\$ 928.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	184	1	Kit	Silicona por condensación para laboratorio dental. Tarro con masilla pesada 900gr/ activador 60 ml.	\$ 815.00	\$130.40	\$ 945.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	185	1	Frasco	Solución fijadora para película dental 1095 ml	\$ 340.00	\$54.40	\$ 394.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	186	1	Kit	Solución para desmanchado de esmalte. 10ml con neutralizante de 10ml.	\$ 795.00	\$127.20	\$ 922.20
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	187	1	Caja	Sutura absorbible Polimeros de ácido poliglicólico trenzado 3/0 con aguja 3/8 Caja 12 piezas	\$ 435.00	\$69.60	\$ 504.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	188	1	Caja	Sutura absorbible Polimeros de ácido poliglicólico trenzado 4/0 con aguja 3/8. Caja 12 piezas.	\$ 455.45	\$72.87	\$ 528.32
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	189	1	Caja	Sutura catgut reabsorbible crómico con aguja 3/8 calibre 3/0. Caja con 12 pzas	\$ 425.00	\$68.00	\$ 493.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	190	1	Caja	Sutura catgut reabsorbible crómico con aguja 3/8 calibre 4/0. Caja con 12 pzas	\$ 515.00	\$82.40	\$ 597.40
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	191	1	Caja	Sutura catgut reabsorbible simple con aguja 3/8 calibre 3/0. Caja con 12 pzas	\$ 450.00	\$72.00	\$ 522.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	192	1	Caja	Sutura catgut reabsorbible simple con aguja 3/8 calibre 4/0. Caja con 12 pzas	\$ 501.15	\$80.18	\$ 581.33
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	193	1	Caja	Sutura de nylon con aguja 3/8 calibre 3/0. con 12 pzas	\$ 345.15	\$55.22	\$ 400.37
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	194	1	Caja	Sutura de nylon con aguja 3/8 calibre 4/0 con 12 pzas	\$ 350.00	\$56.00	\$ 406.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	195	1	Caja	Sutura no reabsorbible 3/0 seda negra. Con aguja 3/8. Caja con 12 pzs	\$ 375.00	\$60.00	\$ 435.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	196	1	Caja	Sutura no reabsorbible 4/0 seda negra. Con aguja de 3/8, Caja con 12 pzs	\$ 385.00	\$61.60	\$ 446.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	197	1	Caja	Tableta reveladora de placa dentobacteriana con 100	\$ 128.00	\$20.48	\$ 148.48
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	198	1	Pieza	Taza de hule p/yeso o alginatos grande	\$ 40.00	\$6.40	\$ 46.40

BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	199	1	Tubo	Tiras de celuloide transparente 8 a 10 mm calibre mediano c/50 pzas	\$ 22.00	\$3.52	\$ 25.52
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	200	1	Bote	Toallas desinfectantes de superficies de grado hospitalario bactericida, tuberculicida y virucida (15,0x 17,0 cm) 160 pzs	\$ 255.00	\$40.80	\$ 295.80
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	201	1	Pieza	Vasos dappen de silicon para acrilico	\$ 50.00	\$8.00	\$ 58.00
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	202	1	Pieza	Vasos dappen de vidrio	\$ 435.45	\$69.67	\$ 505.12
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	203	1	Paquete	Vasos de plástico desechables no. 5 de 100 pzas (100 piezas)	\$ 68.00	\$10.88	\$ 78.88
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	204	1	Bolsa	Yeso piedra tipo I (Paris) bolsa de 1kg color blanco	\$ 13.00	\$2.08	\$ 15.08
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	205	1	Bolsa	Yeso piedra tipo III de fraguado rápido bolsa c/1 kilo. Diferentes colores	\$ 35.00	\$5.60	\$ 40.60
BLOQUE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (Consistente 206 partidas):	2	206	1	Bote	Yeso velmix tipo IV para troqueles de coronas o puentes de alta resistencia y dilatación reducida c/2 kilos	\$ 83.00	\$13.28	\$ 96.28

----- FIN DE ANEXO 1 -----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."